JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
AUTO APLAZA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: EDGAR DARÍO RAMIREZ LONDOÑO
Demandado: AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-00351**-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encuentra programada para el día 22 de marzo de 2024 la realización de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecida en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la misma no se hizo, debido a la solicitud de aplazamiento realizado por la parte demandada y frente a la cual accedió el Despacho.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala el NUEVE (09) de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizara de forma VIRTUAL, previo a la realización de la diligencia se enviará el respectivo link a través de correo electrónico para asistir a la misma.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 42 fijados en la Secretaría del Despacho el día 01 de abril de 2024 a las 8 a.m. El Secretario

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo